

**EXPEDIENTE:** TJA-UT-031/2024

**FOLIO:** 270511700003124

**ACUERDO:** Disponibilidad.

**Cuenta:** Con la solicitud de acceso a Información Pública, folio número **270511700003124** de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticuatro y oficio TJA-SGA/999/2024 se procede a emitir el correspondiente acuerdo: ----- **Conste.**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO,  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA,  
TABASCO, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

**Visto:** Con fundamento en los artículos 47, 49, 50 fracción III, VI, 131, 133, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información Pública, bajo los siguientes términos:

*"...De acuerdo a la fracción VII del artículo 10 de la Ley de Transparencia y acceso a la información del Estado de Tabasco, solicito: Me den información acerca de cuantos casos en materia de "propiedad Intelectual" se han dado en el Estado de Tabasco abarcando un periodo de 2016 al 2022.*

*En propiedad intelectual entra casos del tipo: Derechos de autor, Patentes, marcas comerciales, modelos de utilidad, propiedad industrial su regalías Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT..." (Sic)*

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, se turnó al área correspondiente enlace de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, para que de acuerdo a sus atribuciones y competencia, diera respuesta a lo peticionado. Documentales que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos leales a que haya lugar. -----

**TERCERO.** Hágasele saber al interesado, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme. --



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO

**CUARTO.** En términos de los artículos 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia. Notifíquese e a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó, manda y firma, *María Elvia Morán Peralta*, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD  
DE GÉNERO



Beuse

## Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco 17 de julio de 2024.

**OFICIO:** TJA-UT-071/2024.

**ASUNTO:** Se solicita Informe.

**LIC. HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL**  
**ESTADO DE TABASCO.**  
**EDIFICIO.**

**AT'N: Oficialía de Partes Común.**

De conformidad con el artículo 137<sup>1</sup> de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700003124**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado en la solicitud y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE/  
  
**M.D. María Elvia Morán Peralta**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD  
DE GÉNERO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
**RECIBIDO**  
17 JUL 2024  
13:09pm  
  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

C/1 anexo.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA. Para su conocimiento.

<sup>1</sup> Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

OFICIO No. TJA-SGA-999/2024.

**ASUNTO:** Se da respuesta a solicitud de información con número de folio 270511700003124.

Villahermosa, Tabasco; 20 de agosto de 2024.

**LIC. MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
EDIFICIO**

Por este medio y, en atención al oficio número **TJA-UT-071/2024**, mediante el cual comunica la solicitud realizada por **Ricardo Lopez Hernandez**, vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA con número de folio **270511700003124**, en atención a ello me permito dar contestación de la manera siguiente:

En respuesta a la solicitud hecha me permito informar que de la revisión realizada a los archivos de este Tribunal de Justicia Administrativa, se advierte, que **NO** se tiene registrado algún caso o asunto que se encuentre relacionado con la materia de Propiedad Intelectual (derechos de autor, patentes, marcas comerciales, modelos de utilidad, propiedad industrial o regalías).

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



**RESPECTUOSAMENTE**

**LIC. HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

